

ACTA SESIÓN N°1053

En Santiago, a 3 de diciembre de 2019, siendo las 10:50 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, con la asistencia de su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, el Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre y el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante. Excusó su asistencia la Sra. Consejera Gloria de La Fuente. Asimismo, se encuentran presentes en esta sesión doña Andrea Ruiz Rosas, en su calidad de Directora General del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; don José Manuel Ruiz Yáñez, Secretario del Consejo Directivo; y como asistente de actas, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Ignacio Díaz Wittig.

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El señor Presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente Sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

El señor Presidente manifestó que se encontraban presentes en la sala él, el Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre y el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del Consejo Directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta Sesión Ordinaria.

SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El señor Presidente solicita al Secretario del Consejo Directivo que dé lectura al acta de la sesión ordinaria anterior. Luego de efectuada su lectura se aprobó sin observaciones el acta de la sesión anterior.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

El señor Presidente solicita a los Consejeros y a la Directora General señalen si existen materias o asuntos que deban ser tratados antes de analizar y discutir la tabla de la presente Sesión. Los Consejeros y la Directora General presentes señalan que no tienen cuestiones previas que someter a conocimiento y decisión del Consejo Directivo.

Atendido lo anterior, el señor Presidente solicita comenzar con el análisis de la tabla de la presente sesión.

III.- TABLA

III.1. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.

El Consejo Directivo con el objeto de analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparos y reclamos efectuados ante el Consejo, invita que se incorporen a esta Sesión el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina, y la Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC, doña Leslie Montoya Riveros,

La Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 263 amparos y reclamos. De éstos, 59 se consideraron inadmisibles y 83 admisibles. Asimismo, informa que se presentó 1 desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 95 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 22 aclaraciones.

Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 5 causas a la Dirección de Fiscalización.



El detalle de la información entregada por la referida jefatura, se encuentra registrado en el Acta N° 559 del Comité de Admisibilidad de fecha 3 de diciembre de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

Casos cerrados en Comité de Admisibilidad.

(i) Inadmisibles: casos roles C5362-19, C5369-19, C5370-19, C6653-19, C6686-19, C6697-19, C6835-19, C7038-19, C7054-19, C7069-19, C7083-19, C7085-19, C7097-19, C7111-19, C7181-19, C7222-19, C7583-19, C7605-19, C7606-19, C7611-19, C7612-19, C7620-19, C7625-19, C7628-19, C7631-19, C7632-19, C7634-19, C7635-19, C7636-19, C7638-19, C7642-19, C7644-19, C7648-19, C7650-19, C7651-19, C7654-19, C7655-19, C7657-19, C7661-19, C7665-19, C7669-19, C7671-19, C7672-19, C7684-19, C7686-19, C7687-19, C7697-19, C7701-19, C7703-19, C7705-19, C7707-19, C7714-19, C7726-19, C7729-19, C7730-19, C7743-19, C7752-19, C7754-19 y C7757-19.

(ii) Desistimiento / SARC: caso rol C7329-19

(iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C5790-19, C5983-19, C5998-19, C6009-19, C6031-19, C6062-19, C6068-19, C6275-19, C6277-19, C6311-19, C6338-19, C6354-19, C6382-19, C6626-19, C6774-19, C6780-19, C6855-19, C6914-19, C6917-19, C6923-19, C6940-19, C6944-19, C7039-19, C7063-19, C7068-19, C7179-19, C7311-19 y C7322-19.

1.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC

Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por la Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, a la Directora General y al Director Jurídico (S), la notificación de las decisiones.

III.2. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

Se mantiene en la sesión el Director Jurídico (S) y la Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC, antes individualizados, y se incorporan el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, Sr. Ricardo Sanhueza Acosta, y los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo rol C5220-19 presentado por doña Magdalena Paul Cerón en contra del Instituto de Salud Pública de Chile.
- b) El amparo rol C5270-19 presentado por don Sergio Oróstica en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- c) El amparo rol C5575-19 presentado por doña Sara Seselovsky en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- d) El amparo rol C1229-19 presentado por don Zoran Ostoic Marroquin en contra de la Municipalidad de Lo Bamechea.
- e) El amparo rol C2960-19 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- h) El amparo rol C5328-19 presentado por don Pablo Alarcón Muñoz en contra de la Municipalidad de Cerro Navia.
- i) El amparo rol C4303-19 presentado por don Francisco Madrid Vera en contra de la Municipalidad de Lo Bamechea.
- j) El amparo rol C2111-19 presentado por don Miguel Torres en contra de la Municipalidad de Penco.
- k) El amparo rol C2011-19 presentado por don Germán Vásquez Ortega en contra de Carabineros de Chile.



- l) El amparo rol C5967-19 presentado por doña Javiera Alcayaga Zúñiga en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- m) El amparo rol C1277-19 presentado por don Cristian Leonardo Parra Sáez en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bío Bío.
- n) El amparo rol C1296-19 presentado por don Luciano Alberto Zúñiga Cádiz en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- o) El amparo rol C3188-19 presentado por doña Marlene Orrego en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- p) El amparo rol C1307-19 presentado por don Javier Morales en contra de Carabineros de Chile.
- q) El amparo rol C1309-19 presentado por don Javier Morales en contra de Carabineros de Chile.
- r) El amparo rol C1726-19 presentado por don Luis Muñoz Rojas en contra de la Dirección de Presupuestos.
- s) El amparo rol C5869-19 presentado por don Pablo Andrés Jorquera Jara en contra de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- t) El amparo rol C3686-19 presentado por doña Edith García Herrera en contra del Servicio de Salud Valdivia.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

1.- Decisión de postergación del Consejo para un mejor análisis.

- a) El amparo rol C5128-19 presentado por don César González en contra de la Municipalidad de Cerro Navia.
- b) El amparo rol C3621-19 presentado por don Gonzalo Yarur Piña en contra del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

2.- Decisión de dictar medida para mejor resolver.

El Consejo Directivo respecto del amparo rol El amparo rol C3177-19 presentado por don Marco Gemio Andia en contra del Servicio Médico Legal (SML), decidió dictar una medida para mejor resolver, cuyo tenor y fundamento se puede consultar en la decisión respectiva, la que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presente acta, y se encontrará disponible, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

IV.- VARIOS

El Consejo Directivo, con ocasión del análisis de los casos presentados para su resolución en la presente sesión, ha adoptado los siguientes acuerdos.

2.- ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad:

- (a) Solicitar a la Dirección Jurídica que en los casos de aquellos órganos que demuestren una conducta persistente de no respuestas tanto a SAI como en etapa a SARC y en descargos, se acompañe un catastro que muestre el comportamiento reciente de la institución.

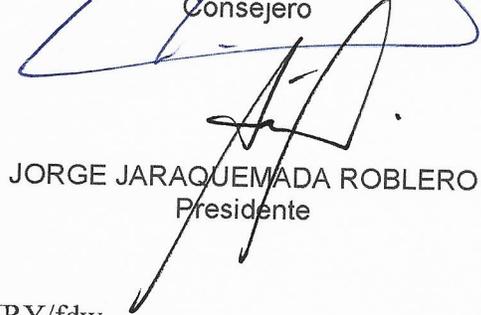


- (b) Solicitar a la Dirección Jurídica que efectúe un levantamiento de información sobre cuál ha sido el comportamiento del Servicio Nacional de Geología y Minería, respecto de las respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información que en lo que va de este año 2019; así como, se catastre cuál ha sido el nivel de cumplimiento que dicho órgano ha dado a las decisiones del Consejo que se le han notificado en igual período de tiempo.
- (c) Enviar oficio, con reporte del comportamiento histórico en transparencia del Municipio de Lo Barnechea a su actual Alcalde.
- (d) Solicitar a la Dirección Jurídica elabore, para la subsiguiente sesión ordinaria, propuestas de redacción de los acuerdos que resuelvan un caso, cuando se verifica un empate de votos y éste se resuelve en un determinado sentido por el voto del Presidente del Consejo Directivo.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:54 horas, agradeciéndose la asistencia de la señora consejera y señores consejeros asistentes.



MARCELO DRAGO AGUIRRE
Consejero



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO
Presidente



FRANCISCO JAVIER LETURIA INFANTE
Consejero

/ JRY/fdw

(b) Solicitar a la Dirección Jurídica que efectúe un levantamiento de información sobre cuál ha sido el cumplimiento del Servicio Técnico de Geología y Minería respecto de las solicitudes de acceso a la información que en lo que va de este año 2019, así como se detalla en el cuadro el nivel de cumplimiento que dicho órgano ha dado a las solicitudes del Consejo que se le han notificado en igual periodo de tiempo.

(c) Enviar oficio con copia del correspondiente historial en transacciones del Municipio de La Guinechera a su actual Alcalde.

(d) Solicitar a la Dirección Jurídica el informe para la subsecuente sesión ordinaria propuestas de redacción de los acuerdos que se acuerden en este, cuando se verifique un empate de votos y éste se resuelve en un determinado sentido por el voto del Presidente del Consejo Directivo.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:04 horas aprobándose la asistencia de la señora concejala y señores concejales asistentes.


JULIA MARANTE
Concejal


JORGE JARAQUEMADA ROBLEDO
Presidente